

RESOLUCION N° 268/19
CRESPO (ER), 11 de Abril de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 25/19 para la adquisición de ventanas de aluminio para las 25 Viviendas, correspondiente al “Programa Federal de Viviendas y Mejoramientos de Pueblos Originales y Rurales”, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “ROSENDO GAREIS”, “HILARIO GAREIS”, “GUSTAVO DERFLER”, “ALBERTO BIONE” y “HERBEL ARIEL”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 25/19: a la firma “**HERBEL ARIEL MATIAS**”, quien cotizó: Ítem 1) Diez (10) Ventanas de aluminio blanco de 1 x 1,40 Mts. corrediza, vidrio laminado de 3,3 mm., a un precio unitario de \$ 6.133,71, lo que hace un total de Sesenta y un Mil Trescientos Treinta y siete con 10/100 (\$ 61.337,10.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 19.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.